



## Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

**Expediente n.º:** 1393/2024

**Resolución de Adjudicación con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones.

**Asunto:** Contratación Del Suministro, mediante adquisición, de un Camión Basculante de MMA 3.500 Kg, con Grúa, destinado al Servicio de Mantenimiento del Ayuntamiento de Sotillo De La Adrada (Ávila), por Procedimiento Abierto Simplificado, varios criterios de adjudicación.

**Fecha de iniciación:** 02/07/2024

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria Justificativa de la necesidad de adquisición de un vehículo camión basculante MMA 3.500 kg. con grúa para el Servicio de Mantenimiento	01/07/2024 /2024-E-RE-1571	Emitida por el Encargado del Personal de Mantenimiento
Providencia de Alcaldía	18/07/2024	
Informe de Secretaría	19/07/2024 N.º 2024-0196	Legislación aplicable y trámites del procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación
Resolución de Alcaldía de inicio del Expediente	19/07/2024 N.º 2024-0508	
PPT Camión grúa 3500	24/07/2024	Emitido por el Encargado del Personal de Mantenimiento
Informe Técnico al PPT	24/07/2024	Emitido por el Encargado del Personal de Mantenimiento
Justificación de la No división en Lotes	25/07/2024	
Informe de Secretaría	26/07/2024 Nº 2024-0198	Informe Jurídico sobre aprobación del Expediente y de los Pliegos
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	26/07/2024	Redactado por Secretaría
Pliego de Prescripciones Técnicas Camión Grúa 3500 Kg	27/07/2024	Emitido por el Encargado del Personal de Mantenimiento
Resolución de Alcaldía de Aprobación	29/07/2024 Nº 2024-0522	Aprobación
Anuncio Previo Licitación	31/07/2024	Plataforma de Contratación del Sector Público
Anuncio de Licitación	31/07/2024	Plataforma de Contratación del Sector Público
Documento Pliegos	31/07/2024	Plataforma de Contratación del Sector Público
Mesa de Contratación	20/08/2024	Celebración mesa de contratación
Comunicaciones de Admisión/exclusión a licitadores	27/08/2024	Plataforma de Contratación del Sector Público
Requerimiento de documentación al licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa	27/08/2024	Plataforma de Contratación del Sector Público





## Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

Aportación de documentación por el licitador	04/09/2024	Plataforma de Contratación del Sector Público
Informe de Intervención	04/09/2024 Nº	Informe de Fiscalización en fase D

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Suministro
Objeto del contrato:	Suministro, mediante adquisición, de un camión basculante MMA 3.500 kg con grúa trasera para el servicio de mantenimiento del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada
Clasificación CPV 34142000	Camiones grúa y camiones volquete
Procedimiento de contratación:	Abierto Simplificado, varios criterios de adjudicación
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	69.834,71
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	69.834,71
IVA %:	14.665,29
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	84.500,00
Fecha de inicio del contrato:	Estimada. Coincidirá con la fecha de firma del contrato
Duración del contrato	24 meses
Prórroga del contrato	No
Lote único	No se prevé su división en lotes (v. cláusula 1.2)

A la vista del contenido del Acta de la Mesa de Contratación, actos de apertura y valoración del contenido de los Sobres A y B, celebrada en fecha 20 de agosto de 2024, en virtud de la cual se procede a realizar propuesta de adjudicación del contrato de suministro, mediante adquisición, de un camión basculante MMA 3.500 kg con grúa trasera para el servicio de mantenimiento del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, mediante la modalidad de compra (Financiación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial de la Junta de Castilla y León 2024) bajo la supervisión del responsable del contrato designado por el órgano de contratación, a favor de la empresa TRANSGRUAS CIAL, S.L., con NIF n.º B64753791, por importe de 69.406,35 €, y 14.575,33 € correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que supone un total de 83.981,68 €, con plena sujeción a la oferta presentada y a los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que rigen la presente licitación.

A la vista del cumplimiento del trámite de requerimiento y aportación de documentación, previsto en la Cláusula Decimosexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y la debida constitución de Garantía Definitiva (Cláusula Decimoséptima del PCAP) por la mercantil TRANSGRUAS CIAL, S.L., con NIF n.º B64753791, por importe de 3.470,32 € (5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido)

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público;





## Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

### RESUELVO

**PRIMERO.** Avocar en esta Alcaldía, a los exclusivos efectos de lo previsto en la presente resolución y para la adopción del presente acuerdo, la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, mediante Resolución de Alcaldía n.º 2023-0538 de fecha 2/10/2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila N.º 195, de fecha 10 de octubre de 2023.

**SEGUNDO.** Adjudicar el Contrato administrativo de suministro, mediante adquisición, de un camión basculante MMA 3.500 kg con grúa trasera para el servicio de mantenimiento del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, mediante la modalidad de compra, tramitado por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, a favor de la mercantil TRANSGRUAS CIAL, S.L., con NIF n.º B64753791, por el importe de SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON TREINT Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (69.406,35 €), más CATORCE MIL QUINIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EUROS (14.575,33 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que supone un total de OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y ÚN EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (83.981,68 €), en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas (especial referencia y sujeción a las características técnicas del vehículo, cláusula 6).

Y ello, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Decimoctava (Adjudicación del Contrato) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige la presente licitación.

ADJUDICATARIO	IMPORTE (sin IVA)	IVA aplicable (21%)	IMPORTE TOTAL
TRANSGRUAS CIAL, S.L (B64753791)	69.406,35 euros	14.575,33 euros	83.981,68 euros

De conformidad con lo dispuesto en la CLÁUSULA CUARTA. Presupuesto Base de Licitación y valor estimado del contrato, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**SEGUNDO.** Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario, con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, las siguientes: única oferta admitida, y obtención de la máxima puntuación otorgada por la mesa de contratación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Puntuación: 60 Motivo: Conforme al criterio de oferta económica de la Cláusula décima del PCAP).

Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:

— **1. LICITADOR. FRUEHAUF RECAMBIOS S.L (B09371071):**

Documentación acreditativa de que el vehículo ofertado cumple con las características establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Valoración: En lo que se refiere a la Memoria y/o documentos presentados por el licitador, en lo relativo a la descripciones o documentación gráfica/técnica del vehículo ofertado, en la que se acredite el cumplimiento de las características exigidas, se determina lo siguiente: - Integra el presente expediente de contratación el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPT) que debe regir el contrato de suministro de un camión basculante de mma 3.500 kg con grúa, destinado al servicio de mantenimiento del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, publicado en la Plataforma de Contratación del Estado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público





## Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

(LCSP). - En dicho documento se fijan las características y aspectos técnicos que debe reunir el objeto de la prestación, determinado en el suministro de un camión basculante de mma 3.500 kg con grúa, destinado al servicio de mantenimiento. En concreto, en la cláusula sexta se especifican y detallan las prescripciones técnicas del vehículo, grúa y carrocería, del objeto de la prestación. - Una vez valorada y revisada la documentación aportada por el presente licitador, en lo que se refiere a las especificaciones técnicas del objeto del suministro en su conjunto, se observa que dicha descripción/documentación técnica no se ajusta a las características requeridas en el pliego de prescripciones técnicas. Es decir, la propia descripción técnica de la oferta no se ajusta a las características técnicas mínimas requeridas en el pliego de prescripciones. Y ello es así, en base a la cláusula 6.2 apartado g del PPT, que dispone la necesidad de que la grúa a suministrar tenga la característica técnica consistente en rotación mínima de 370°. En la documentación aportada por el licitador, la oferta técnica limita la rotación a 325°, muy lejos de los 370° exigidos en el Pliego de prescripciones técnicas. Es por ello, por lo que, de las especificaciones técnicas de la propia oferta presentada por el licitador se puede concluir, sin género de dudas, que no cumple con el requisito establecido en el apartado g de la cláusula 6.2 del PPT, no ajustándose a las características técnicas mínimas exigidas en el Pliego de prescripciones técnicas. Cód. Validación: 666Y2LL7A46NDFQP6MDJ76RCP Verificación: <https://sotillodelaadrada.sedelectronica.es/> Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6 - Además, se debe añadir que, la oferta que la adjudicataria presenta, en lo referente a las características técnicas de la grúa (6.2 del PPT, APARTADO C) propone el suministro de grúa de dos prolongas hidráulicas. Sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en la citada cláusula, la grúa a suministrar debería tener como características técnicas tres prolongas hidráulicas. - A raíz de lo expuesto anteriormente, y de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Decimoquinta del PCAP, se procede a declarar la oferta técnica presentada por el licitador FRUEHAUF RECAMBIOS S.L (B09371071) como no conforme con las características técnicas exigidas en el Pliego de Prescripciones técnicas, al no cumplir con los requisitos mínimos establecidos para la grúa articulada en la cláusula 6.2 apartado g del PPT y, en consecuencia, se propone y acuerda la declaración de su exclusión del presente procedimiento de contratación.

### — 2. LICITADOR. GRÚAS Y AUTOVENTAS BETANZOS SL ( B70087598):

Documentación acreditativa de que el vehículo ofertado cumple con las características establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Valoración: En lo que se refiere a la Memoria y/o documentos presentados por el licitador, en lo relativo a la descripciones o documentación gráfica/técnica del vehículo ofertado, en su conjunto de elementos, se determina lo siguiente: - Integra el presente expediente de contratación el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPT) que debe regir el contrato de suministro de un camión basculante de mma 3.500 kg con grúa, destinado al servicio de mantenimiento del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, publicado en la Plataforma de Contratación del Estado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (LCSP). - En dicho documento se fijan las características y aspectos técnicos que debe reunir el objeto de la prestación, determinado en el suministro de un camión basculante de mma 3.500 kg con grúa, destinado al servicio de mantenimiento. En concreto, en la cláusula sexta se especifican y detallan las prescripciones técnicas del vehículo, grúa y carrocería, del objeto de la prestación. - De la documentación aportada por el licitador para su valoración, se puede deducir que uno de los elementos integrantes del vehículo ofertado (grúa articulada), no cumple con las características técnicas fijadas en la Cláusula 6.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Es decir, la propia descripción técnica de la oferta no se ajusta a las características técnicas mínimas requeridas en el pliego de prescripciones. Ello es así, por cuanto, en base a la citada cláusula 6.2 apartado g del PPT, se dispone la necesidad de que la grúa a suministrar tenga la característica técnica consistente en una rotación mínima de 370°. Sin embargo, en la documentación aportada por el licitador, la oferta técnica configura el modelo de grúa HC-33, que presenta una rotación o giro limitado a 365°. Es por ello, por lo que, de las especificaciones técnicas de la propia oferta presentada por el licitador se puede concluir, sin género de dudas, que no cumple con el requisito establecido en el apartado g de la cláusula 6.2 del PPT, no ajustándose a las características técnicas exigidas. - A raíz de lo expuesto anteriormente, se procede a declarar la oferta técnica presentada por el licitador GRÚAS Y AUTOVENTAS BETANZOS, SL (B70087598) como no conforme con las características técnicas exigidas en el Pliego de Prescripciones técnicas, al no cumplir con los requisitos mínimos establecidos para la grúa articulada en la cláusula 6,2 apartado g del PPT y, en consecuencia, se propone y acuerda la declaración de su exclusión del presente procedimiento de contratación.





## Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

---

**TERCERO.** Disponer y Aprobar el gasto correspondiente por importe de **OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y ÚN EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (83.981,68 euros)**, de conformidad con lo dispuesto en la CLÁUSULA CUARTA. Presupuesto Base de Licitación y valor estimado del contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Informe de Fiscalización favorable N.º (Fase D), de fecha 4 de septiembre de 2024.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**SEXTO.** Designar como responsable del contrato al encargado del personal de mantenimiento, redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas, D. Jesús Gregorio Saavedra Fernández.

**SÉPTIMO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**OCTAVO.** Notificar a TRANSGRUAS CIAL, S.L, con NIF n.º B64753791, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato, que tendrá lugar de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Decimonovena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares “Formalización del Contrato”.

**NOVENO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**DÉCIMO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**DÉCIMOPRIMERO.** Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que se celebre.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

